

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ASF Auditoría
Superior
de la Federación

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0687/2017

COMISIÓN NACIONAL DE DIPUTADOS
OFICIALIZA
DE PARTES

21 FEB 2017

RECIBIDO

APRECIADO: SÍ NO HORA: 11:00 am

ASUNTO: Se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se indican, derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Ciudad de México a 15 de febrero de 2017

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE HIDROCARBUROS
P R E S E N T E

En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, 4, 12 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, la Auditoría Superior de la Federación efectuó la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

Al efecto, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 15 de febrero de 2017, se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. (Se anexa disco compacto con el Informe del Resultado.)

Como resultado de la revisión, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, fracciones XIV y XV; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero; 85, fracciones I, XII y XXII; y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 2, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se formulan las recomendaciones y, en su caso, las recomendaciones al desempeño y las solicitudes de aclaración que se detallan en el anexo que se agrega al presente oficio, a efecto de que la entidad fiscalizada a su digno cargo presente a la Auditoría Superior de la Federación la información y consideraciones que estime pertinentes para la solventación o atención de las acciones promovidas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las acciones promovidas, en términos del artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la

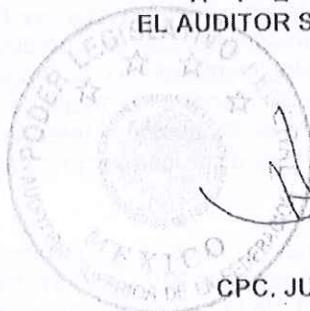
..... Continúa

Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 6, párrafo cuarto y 32, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



CPC. JUAN MANUEL PORTAL M.

Ccp
Mtra. Gaelia Amezcua Esparza, Titular del OIC en la SENER. (Se anexa cédulas y disco compacto.)
CPC Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.
Lic. Roberto Salcedo Aquino, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.
Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.



Ente Público Auditado: 46D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector o Ramo: 46

Auditoría: 15-0-46D00-02-0139 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	15-0-46D00-02-0139-01-001 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establezca un programa de trabajo específico, con responsables y fechas compromiso, para elaborar e implementar el Manual de Organización, que defina las funciones y atribuciones de los funcionarios públicos, hasta el último nivel, con la finalidad de delimitar las responsabilidades del personal involucrado en los procesos operativos de la dependencia. Asimismo, se obtenga su autorización y se difunda en las áreas responsables de su aplicación.
Resultado Núm.2	15-0-46D00-02-0139-01-002 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establezca un plan de acciones, con responsables y fechas compromiso, a fin de elaborar e implementar procedimientos específicos, con definición de funciones y delimitación de responsabilidades, para regular las actividades y funciones internas por desarrollar en las áreas involucradas en la operación de la dependencia; asimismo, que dichos procedimientos sean autorizados y difundidos.
Resultado Núm.2	15-0-46D00-02-0139-01-003 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos realice las gestiones necesarias, a fin de obtener la autorización de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con objeto de que se publiquen y difundan.
Resultado Núm.6	15-0-46D00-02-0139-01-004 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establezca mecanismos de control, supervisión y seguimiento, con objeto de garantizar que, en lo subsecuente, las fianzas de cumplimiento presentadas por los prestadores de servicios sean entregadas en los plazos establecidos en los contratos; asimismo, cuando los contratos se garanticen con cartas de crédito Standby y se realicen modificaciones en éstas, se cuente con evidencia de su aceptación, a fin de avalar sus obligaciones contractuales y proteger los intereses del organismo.
Resultado Núm.8	15-0-46D00-02-0139-01-005 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que la información y documentación que soporta la entrega de los servicios guarde congruencia con lo estipulado en los clausulados y el Anexo Técnico de los contratos suscritos, con la finalidad de que los servicios por contratar sean entregados en tiempo, forma y calidad, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 46D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos
Sector o Ramo: 46

Auditoría: 15-0-46D00-02-0139 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	procedimientos administrativos vigentes.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 46D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos
 Sector o Ramo: 46
 Auditoría: 15-0-46D00-02-0140 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015
 Título: Proceso Licitatorio para Contratos de Producción Compartida y de Licencia
 Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.3	15-0-46D00-02-0140-01-001 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos analice la situación financiera de las compañías licitantes con base en la documentación presentada en el proceso de precalificación, a fin de determinar si cuentan con la capacidad financiera para enfrentar posibles contingencias.
Resultado Núm.6	15-0-46D00-02-0140-01-002 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos verifique que las compañías participantes presenten la documentación que acredite la experiencia del personal solicitada, de conformidad con las bases de licitación.



NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la auditoría respectiva.



Ente Público Auditado: 90T9G Pemex Exploración y Producción

Sector o Ramo: 90

Auditoría: 15-6-90T9G-02-0506 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Derecho de Exploración de Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	15-0-46D00-02-0506-01-001 Recomendación Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos supervise y dé seguimiento al Compromiso Mínimo de Trabajo establecido en el Elemento Quinto "Términos y Condiciones", inciso A "Exploración" de los Títulos de Asignación para realizar Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, Anexo 2, otorgados por la Secretaría de Energía a Petróleos Mexicanos, a fin de que Pemex Exploración y Producción cumpla el Compromiso Mínimo de Trabajo establecido en dichos títulos.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 46D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector o Ramo: 46

Auditoría: 15-0-46D00-07-0141 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.3	15-0-46D00-07-0141-07-001 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de exponer a su Órgano de Gobierno un diagnóstico de los instrumentos regulatorios que faltan emitir para regular y supervisar las actividades en materia de exploración y extracción de hidrocarburos y, con base en los resultados, evalúe la pertinencia de elaborar un programa de trabajo en el que se establezcan las fechas y los responsables de su ejecución, a fin de que se complete la emisión de las regulaciones faltantes, en cumplimiento de los artículos 22, fracción III, 38, fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 43, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.4	15-0-46D00-07-0141-07-002 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de implementar mecanismos de coordinación con la Secretaría de Energía para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente relacionada con los recursos petroleros incluidos en los procesos licitatorios de las áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos, a fin de facilitar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública, en cumplimiento del artículo 3, numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.5	15-0-46D00-07-0141-07-003 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de analizar y determinar las causas por la que no estuvieron normados los tres procesos que estableció para ese año y, a partir de ese análisis, considere la pertinencia de regular los mecanismos para supervisar todos los procesos que implemente mediante la emisión de resoluciones, acuerdos, directivas, bases y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, en términos de los artículos 31, fracción VI, de la Ley de Hidrocarburos; 23, fracción I inciso c, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 22, fracción III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 46D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector o Ramo: 46

Auditoría: 15-0-46D00-07-0141 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.5	15-0-46D00-07-0141-07-004 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determine la factibilidad de elaborar un programa de trabajo, con plazos y responsables definidos, para la aprobación y publicación de sus manuales para la administración técnica de contratos para la exploración y extracción de los hidrocarburos (modalidades licencia y compartida), a fin de contar con los elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades de administración y supervisión de los contratos, en términos de los artículos 22, fracción III, y 38, fracción III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.7	15-0-46D00-07-0141-07-005 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de elaborar un diagnóstico en el que analice las razones por las que se desistieron empresas que contaban con una autorización para realizar actividades de reconocimiento y exploración superficial, o ésta expiró, y, con ello, evalúe la pertinencia de establecer un programa de trabajo para actualizar o modificar los mecanismos para que las empresas interesadas generen información para acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, en cumplimiento de los artículos 39, fracción I, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 24, fracción III, de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.11	15-0-46D00-07-0141-07-006 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de que las matrices de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios relacionadas con la regulación y supervisión de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos cuenten con un árbol del problema que les permita identificar, a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera, en términos del apartado IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores, e informe a la Auditoría de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.11	15-0-46D00-07-0141-07-007 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de que las matrices de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios relacionadas con la regulación y supervisión de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos cuenten con un árbol del problema que les permita identificar, a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera, en términos del apartado IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores, e informe a la Auditoría de la Federación de los resultados.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 46D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos
Sector o Ramo: 46

Auditoría: 15-0-46D00-07-0141 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Título: Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno

Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	extracción de hidrocarburos cuenten con objetivos e indicadores que presenten la lógica vertical y horizontal en cumplimiento de los numerales II y III de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.11	15-0-46D00-07-0141-07-008 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere la factibilidad de reportar el avance en el seguimiento de los indicadores de la MIR de sus programas presupuestarios G001, G002 y P001, a fin de presentar la información necesaria para la integración de los informes trimestrales, en términos de los artículos 107, fracción I, párrafos segundo y tercero, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.13	15-0-46D00-07-0141-07-009 Recomendación al Desempeño Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos evalúe la factibilidad de fortalecer la información reportada en la Cuenta Pública, a fin de incluir aquella sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de su competencia establecidos en la planeación nacional de corto y mediano plazos, en términos de los artículos 1, párrafo segundo; 24, fracción I, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



